

ESTE BOLETÍN SE PRODUCE POR ENCARGO DE AIPE

El contenido de este boletín es responsabilidad exclusiva de la institución que lo solicita por lo que el CEBEM-REDESMA deslinda todo tipo de responsabilidad sobre el mismo

Traducir esta página con Google:



[Suscribirse](#)

[Suscribir a un amigo](#)

[Borrarse de lista](#)

[facebook](#)

**CRONOGRAMA DE
BOLETINES**

[Boletines Quincenales](#)

BUSCADOR

[Buscar a través de
nuestro portal CEBEM](#)

**PROGRAMAS DE
EDUCACIÓN EN LINEA
CEBEM**

[Educación Virtual](#)

[Desarrollo Forestal
Comunitario](#)

[Gestión Ambiental](#)

[Desarrollo Local](#)

[Relaciones
Interculturales](#)

[Cursos CIC - UBC](#)

Acerca del Boletín

REDESMA ES UNA
INICIATIVA DE **CEBEM**
La emisión de un boletín
EXTRA es un servicio que
REDESMA ofrece a todo el
público que está interesado en
difundir algo específico y en
extenso a nuestros usuarios
MAYOR INFORMACIÓN:
redesma@cebem.org

REDESMA expresa su agradecimiento con las Instituciones que a través de este boletín Extra, apoyan el trabajo que realizamos por más de diez años a nivel regional



PRONUNCIAMIENTO

EN DEFENSA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

La Asociación de Instituciones de Promoción y Educación (AIPE) es una red de ONG que, hace más de 20 años, trabaja defendiendo el **Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, la Seguridad y Soberanía Alimentaria**, y en esta virtud **SE PRONUNCI** en torno a la situación preocupante que deviene de la construcción del tramo carretero a través de la TCO del TIPNIS.

En primer término se permite recordar que *los derechos reconocidos por nuestra Constitución son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos, y que el Estado tiene el deber de promoverlos, protegerlos y respetarlos. La clasificación de estos derechos no determina jerarquía alguna ni superioridad de unos derechos sobre otros.* (Art. 13 C.P.E.)

Y que también se consagra que "Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación". (Art. 16 C.P.E.)

En ese sentido, la AIPE considera que es de **vital importancia la reflexión entre el Estado y la sociedad civil bolivianos** para analizar y responder *¿Cómo la construcción del segundo tramo de la vía interdepartamental Villa Tunari- San Ignacio de Moxos influirá en la capacidad de acceder a los medios de producción y consumo de alimentos en los pueblos indígenas moxeño, yuracaré y chimán?*

1. Si se considera que la tierra y el agua son esenciales para la producción de alimentos. Si se daña el sistema hidrológico del parque, se amenazaría la pesca y la agricultura; actividades de subsistencia de las comunidades. Esto conllevaría al incumplimiento de la obligación del Estado de **PROMOVER, RESPETAR Y DEFENDER** los derechos del pueblo boliviano, principalmente el derecho a la alimentación, dando lugar a la interferencia de su ejercicio en los territorios indígenas Chimán, Moxeño y Yuracaré.
2. Asimismo, la construcción del segundo tramo de esta vía interdepartamental, vulnera el **derecho** de la **MADRE TIERRA** y se rompe el equilibrio entre las fuerzas de la naturaleza y la comunidad, de esta manera, se afecta la capacidad de los pueblos indígenas de producir sus propios alimentos, impidiendo que la vida se abra paso al agua, al clima y al suelo. La compenetración ritual entre el ser humano y su entorno se plasma en el trabajo, en la producción, en el acceso y en el consumo, por lo tanto, se dejaría de responder a los principios ético morales de la sociedad plural: suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi

www.redesma.org

Elaborado por CEBEM:
Selva Escalera

Coordinación:
Lic. José Blanes

Calle Pinilla No 291
esq. Av. 6 de Agosto
Telf.: 591-2-2432911
Fax: 591-2-2432910
Casilla Postal # 9205
Email: cebem@cebem.org
La Paz - BOLIVIA

- (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble), consagrados en nuestra Constitución Política del Estado.
3. De la misma manera, la obstrucción del suministro de agua, alimentos y medicinas a las y los indígenas que se encuentran marchando hacia la Sede de Gobierno, atenta de manera fatal, no sólo a su bienestar sino a su supervivencia, especialmente de las niñas, niños, personas mayores y mujeres gestantes que se encuentran en esa situación, siendo deber del Estado Nacional velar por sus más elementales derechos.

La red AIPE, apoya la lucha de los hermanos y las hermanas indígenas, y DEMANDA a las autoridades del Gobierno Nacional el cumplimiento de la Constitución, de las Leyes del Estado Plurinacional y de los compromisos internacionales de Derechos Humanos. Específicamente el *derecho a la vida y a una alimentación adecuada de los pueblos indígenas que habitan en el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore*.

C. Macario Pinilla 525, Sopocachi, La Paz - Bolivia
Tel. (591) 2419195/2419723
Fax (591) 2410242
E-mail: unidad.gestion@aipe.org.bo
www.aipe.org.bo